Política de Inglés como Lengua Adicional (*English as an Additional Language: EAL*)

ESPAÑA

Septiembre de 2022

1 Introducción

1.1 El objetivo de la presente política es describir el enfoque que adopta el Colegio a la hora de identificar y satisfacer las necesidades de los estudiantes que se incluyen en la categoría de aquellos que presentan el inglés como lengua adicional.

1.2 La presente política rige para todos los alumnos y alumnas, incluyendo aquellos que se encuentran en el ciclo de educación infantil.

2 Definición

2.1 Para determinar qué se entiende por inglés como lengua adicional (*English as an Additional Language, EAL)*, hemos adoptado la siguiente definición:
«Un alumno/a con EAL es aquel cuya primera lengua no es el inglés, lo cual engloba a aquellos que son perfectamente bilingües y a los que se encuentran en diferentes estadios de aprendizaje de la lengua inglesa».

2.2 Los estudiantes con EAL pueden responder a las casuísticas siguientes:

- Acaban de llegar de otro país y otra escuela.
- Acaban de llegar de otro país, pero de un colegio cuya lengua vehicular es el inglés.
- Han nacido fuera, pero se han mudado a España antes de la escolarización.
- Pertenecen a una familia cuya lengua principal no es el inglés.

2.3 Los alumnos con EAL pueden requerir diversos niveles de asistencia.

3 Reconocimiento

3.1 En nuestro Colegio, pretendemos que todos los estudiantes tengan igual acceso a un programa educativo amplio, equilibrado y pertinente. La mejor manera de aprender el inglés es a través del programa educativo, y es necesario fomentar la plena participación de los estudiantes con EAL en todas las oportunidades de aprendizaje que brindamos.

3.2 El avance más significativo de los alumnos con EAL se produce dentro de todo el contexto escolar, en el que los estudiantes también aprenden con sus compañeros.

3.3 Asimismo, el entorno escolar promueve el desarrollo de las competencias lingüísticas mediante un uso rico del idioma.

3.4 La estructura y el sistema de valores del Colegio, junto con los servicios de orientación que proporcionamos, ayudan a los estudiantes con EAL a integrarse en el entorno escolar sin por ello dejar de valorar la diversidad.

3.5 En este sentido, el bilingüismo se percibe como un valor positivo y enriquecedor para la vida del alumno.

3.6 Los padres y madres de nuestros alumnos, y los de nuestros futuros alumnos, recibirán información detallada sobre lo que ofrecemos a los estudiantes con EAL.

4 Identificación y valoración del caso

4.1 Llevamos a cabo una identificación y valoración particulares con el fin de brindar a cada estudiante la asistencia que más se adapte a su caso.

4.2 A la hora de valorar tanto la naturaleza como la amplitud de los conocimientos de inglés que presenta el alumno, podemos recurrir a las vías siguientes:

- A la información proporcionada en el formulario de solicitud de plaza.
- A la información procedente de entrevistas con su padre o madre o sus tutores legales.
- A la información contenida en los documentos de valoración inicial.

- A la información proporcionada por el anterior colegio del alumno.

4.3 En la medida de lo posible, dicha valoración se realizará conjuntamente entre el tutor del grupo, el coordinador de EAL (*EAL Coordinator*), los padres o tutores legales y el alumno en cuestión.

4.4 A la hora de valorar a los estudiantes con EAL, sus competencias en lengua inglesa se analizan según una escala de cinco puntos.

5 Códigos de clasificación para el EAL

5.1 El Ministerio de Educación de Reino Unido emplea los siguientes códigos de clasificación para los casos de EAL, que nosotros empleamos como puntos de referencia para los estudiantes consignados en nuestro registro de casos de EAL.

A NEW TO ENGLISH	Cabe la posibilidad de que el estudiante: • Utilice su primera lengua para el aprendizaje o para otros fines. • Se quede totalmente en silencio en el aula. • Se limite a repetir o copiar algunas palabras o expresiones. • Entienda algunas expresiones habituales en inglés, pero no sea capaz de leer y escribir en inglés —o solo tenga conocimientos mínimos—. **El estudiante necesita apoyo considerable en materia de EAL**
B EARLY ACQUISITION	Cabe la posibilidad de que el estudiante: • Pueda desenvolverse en inglés en situaciones sociales habituales del día a día y participar en las actividades de aprendizaje con cierto apoyo. • Empiece a utilizar el inglés —oralmente— con fines sociales. • Entienda instrucciones simples y pueda seguir discursos narrativos o relatos con soportes de imágenes. • Haya desarrollado ciertas competencias de lectoescritura. • Se haya familiarizado con el vocabulario específico de ciertos temas. **Sigue necesitando un apoyo considerable en materia de EAL para seguir el programa educativo**
C DEVELOPING COMPETENCE	Cabe la posibilidad de que el estudiante: • Participe en las actividades de aprendizaje con una autonomía cada vez mayor. • Pueda expresarse oralmente en inglés, pero todavía muestre incorrecciones estructurales. • Pueda comprender conceptos más abstractos y documentos escritos de mayor complejidad en inglés. • Necesite un apoyo continuo en materia de alfabetización, sobre todo para la comprensión lectora y la escritura. **Necesita apoyo continuo en materia de EAL para seguir el programa educativo de forma íntegra**
D COMPETENT	• Su competencia oral en inglés avanza de forma correcta, con lo que puede participar con éxito en las diferentes actividades del programa educativo. • Lee y entiende un amplio abanico de textos de tipología diversa. • Su expresión escrita en inglés puede carecer de complejidad y presentar errores estructurales puntuales. • Necesita apoyo para captar determinados matices de significado, para perfeccionar su uso de la lengua inglesa y para ampliar su vocabulario abstracto.

	Necesita cierto apoyo —o con carácter ocasional— en materia de EAL para poder seguir materiales y tareas más complejas del programa educativo
FLUENT	• Puede seguir el programa educativo con un nivel de competencia equiparable al de un estudiante cuya primera lengua es el inglés. **Sigue el programa educativo sin apoyo en materia de EAL**

6 ¿Qué asistencia ofrecemos?

6.1 La asistencia que prestamos en el aprendizaje puede enmarcarse en el término «apoyo al aprendizaje», que engloba la asistencia que ofrecemos para satisfacer necesidades de múltiples tipos y niveles, entre las que se encuentran las de los alumnos con EAL, los alumnos con necesidades educativas especiales y los que presentan mayores capacidades. En este contexto, la asistencia que ofrecemos abarca una planificación de los temarios, una diferenciación para asistir a estudiantes particulares o grupos de estudiantes en la clase, apoyo a los responsables de la docencia de dichos estudiantes, y otras medidas de ayuda adicionales.

6.2 A los estudiantes con EAL se les ofrecerán oportunidades que les permitan progresar.

6.3 En la etapa correspondiente a la educación infantil (*Early Years*), en la medida de lo que resulte razonable a los niños con EAL se les proporcionarán oportunidades para aprender y jugar en inglés. También contribuiremos a que desarrollen sus competencias lingüísticas en casa y a que consigan un buen dominio del inglés. Cuando proceda, valoraremos también la comprensión en la lengua vehicular de la familia para que confluya en la valoración de las etapas iniciales de aprendizaje de la lengua inglesa.

6.4 Los tutores son responsables de garantizar que estos estudiantes puedan seguir las clases y serán conscientes de las mejores prácticas que conviene adoptar a la hora de asistir a los alumnos con EAL en el aula.

6.5 Desde el Colegio, buscamos satisfacer las necesidades de los estudiantes con EAL dentro del aula. Ahora bien, en determinadas ocasiones resultará conveniente separar a los menores de la clase para que reciban atención individualizada.

7 Seguimiento y registro

7.1 Funciones del tutor

- El tutor —con el apoyo del coordinador de EAL— deberá llevar registros actualizados de los alumnos con EAL que estén en su clase mientras estén bajo su responsabilidad.
- Para aquellos alumnos con EAL cuya competencia en lengua inglesa se haya clasificado en el nivel A, B o C, se pondrá en práctica un plan educativo individual (*Individual Educational Plan, IEP*), que se revisará cada trimestre.

7.2 Coordinador de EAL

- Cuando no exista la figura de un coordinador de EAL, estas funciones las asumirá el SENCO.

- El coordinador de EAL recopilará información y establecerá una base de referencia para los alumnos con EAL.

.

8 Necesidades educativas especiales y diferenciación

8.1 Los alumnos con EAL no son estudiantes con necesidades educativas especiales, y desde el Centro consideramos que la mayoría de los alumnos con EAL que necesitan ayuda para desarrollar sus competencias en inglés no presentan necesidades educativas especiales, sino que tienen competencias y conocimientos lingüísticos similares a los de los alumnos monolingües angloparlantes. Sus habilidades para seguir el programa educativo en su totalidad pueden ir por delante de lo que les permiten sus habilidades comunicativas en inglés.

8.2 Algunos alumnos con EAL pueden presentar algún tipo de necesidad educativa especial. En dichas circunstancias, estos tendrán acceso igualitario a la asistencia que proporciona el Colegio para estos casos, además del apoyo en materia de EAL.

8.3 Se identificará a los alumnos con EAL que presenten también necesidades educativas especiales en el marco de los procedimientos de evaluación y valoración habituales, tal y como se indica en nuestra Política sobre Necesidades Educativas Especiales.

8.4 Se identificará a los alumnos con EAL que presenten capacidades más altas o un talento especial en el marco de los procedimientos de evaluación habituales, tal y como se indica en nuestra Política sobre Necesidades Educativas Especiales.

9 Comunicación

9.1 Los padres y madres y los profesores de los alumnos con EAL colaborarán para salvaguardar los intereses de estos.

9.2 Los docentes convocarán una reunión con los padres y madres cada trimestre para informarles del progreso de los estudiantes y abordar las estrategias en marcha, en caso de que se esté aplicando un plan educativo individual.

10 Fuentes de información

10.1 La página web de la NALDIC (*National Association for Language Development in the Curriculum*) es la principal fuente de información para todas aquellas cuestiones relacionadas con el apoyo a los estudiantes con EAL: https://naldic.org.uk/

Propiedad y asesoramiento	
Promotor del documento (cargo)	Director de Educación Grupo (*Group Director of Education*)
Autor del documento (nombre)	Robin Davies, ADE
Asesoramiento, abril de 2017	Asesoramiento de los siguientes centros educativos: North Bridge House Senior School, Downsend Prep School, Kings School, Polam School, British School of Barcelona, Oakfields Montessori School y El Limonar Villamartín. Representante del equipo educativo (*Education Team*): Marian Harker, QA Officer.
Revisión Abril 2021 Revisión June 2022	James Carroll DE Aisha Malik, Inclusion Adviser

Cumplimiento legal	
Cumple con	La legislación mencionada en la política, incluyendo cualquier posible enmienda.

Destinatarios	
Destinatarios	Todos los miembros del personal del Colegio

Ámbito de aplicación del documento y publicación	
Inglaterra	No
Gales	No
España	Sí
Suiza	No
Italia	No

Control de versiones	
Fecha de aplicación	Septiembre 2021
Fecha de revisión	Septiembre de 2023

Documentación relacionada	
Documentación relacionada	Política de Enseñanza y Aprendizaje Política de Necesidades Educativas Especiales y Discapacidad Política de Alumnos con Altas Capacidades y Talentos